



San Salvador, 31 de julio de 2017

Público en General

Presente

La información a la que se refiere el Artículo 10 numeral 15 de la Ley de Acceso a la Información Pública: “El listado de las obras en ejecución o ejecutadas total o parcialmente con fondos públicos, o con recursos provenientes de préstamos otorgados a cualquiera de las entidades del Estado, indicando la ubicación exacta, el costo total de la obra, la fuente de financiamiento, el tiempo de ejecución, número de beneficiarios, empresa o entidad ejecutora y supervisora, nombre del funcionario responsable de la obra y contenido del contrato correspondiente y sus modificaciones, formas de pago, desembolsos y garantías en los últimos tres años”.

En vista que la Autoridad Marítima Portuaria no cuenta con la información, ya que no ha ejecutado ninguna obra de ese tipo, que en tal carácter se refiere la LAIP, en ese sentido no hay información que publicar, por lo tanto, se declara inexistente.

Sin embargo, si en el futuro se cuenta con ese tipo de información, se podrá a la disposición del público de manera oportuna en nuestro portal.

Sin otro particular,

Atentamente,

Oficial de Información
Autoridad Marítima Portuaria

Oficial de Información